

BUENOS AIRES, 21 de julio de 1993

RESOLUCION GENERAL N° 45

Visto la competencia otorgada en la materia a la Comisión Arbitral, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido observaciones de parte de contribuyentes sobre el correcto entendimiento de algunos conceptos que figuran en el anverso de los formularios CMO3 y CMO4;

Que es preocupación permanente de la Comisión Arbitral facilitar la liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos - Convenio Multilateral-.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18.8.77)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir la expresión del Rubro 2 , ítem 22 de los formularios CM03 y CM04 "Anticipos del mes" por "Pagos a cuenta del mes".

ARTICULO 2°.- La presente resolución comenzará a regir en los formularios de pagos correspondientes al año fiscal 1994.

ARTICULO 3°.- Publíquese, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

CR. ENRIQUE OMAR PACHECO
PROSECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JAUREGUI
PRESIDENTE